



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 8 DE DICIEMBRE AÑO 2017  
PARA EL PERÍODO ADMINISTRATIVO 2014 – 2019  
N° 19 – 2017**

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, siendo el ocho de diciembre del año dos mil diecisiete, a las 09h14 horas, previa la constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Extraordinaria el Concejo Municipal de Tena, bajo la dirección del Alcalde Prof. Kléver Ron, con la asistencia del señor Vicealcalde Arq. César Raúl Gonzalo Baquero Borbúa, y de las señoras Concejales y señores Concejales: Lic. Hugo René Alvarado Andi, Ing. Mario Andrade Hidalgo, Sr. Wilson Fiallos Barroso, Ab. Jimmy Reyes Mariño, Ab. Norma Noemí Rodríguez Velasco, Lic. Germania Tapuy Andi.- Actúa como Secretario General del Concejo, el abogado Alan Lovato Hidalgo. Asisten además los señores Directores (as), Ing. Laura Querido, Ing. Yadira Loaiza, Ab. Esther Paucay, Arq. Carlos García, Lic. Roberth Valdez, Patricio Jiménez, Ing. Eduardo Narváez, Soc. Fernando Herrera.

***Se procede a dar tratamiento al Orden del Día.***

**POR SECRETARÍA:** se da a conocer el único punto a tratarse en esta sesión extraordinaria el mismo que señala:

***ORDEN DEL DÍA:***

Aprobar en segunda y definitiva instancia el proyecto de Ordenanza Presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, para el ejercicio económico del año 2018.

**POR DISPOSICIÓN** del señor Alcalde se da lectura al oficio según guía de documentos internos N° M -1675 con fecha de recepción del 1 de diciembre del 2017, suscrito por el Arq. Gonzalo Baquero, Concejal Presidente de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto; mediante el cual adjunta el informe de la comisión, para su respectiva aprobación por parte del Concejo Municipal.

**EL SEÑOR ALCALDE** concede la palabra al señor Vicealcalde.

**EL SEÑOR VICEALCALDE GONZALO BAQUERO** agradece a los miembros que conforman la Comisión, así como a los técnicos que han asistido a las sesiones convocadas. Informa que se organizó un recorrido de obras para priorizar el requerimiento de cada una de ellas, al respecto de los indicadores, no están al alcance de los porcentajes que se encuentran dentro de la programación, en lo que se refiere al reciclaje de desechos sólidos y viviendas regularizadas, indicando que no es un tema preocupante pero no hay que dejarlo de lado.



EL SEÑOR ALCALDE considera válidas las recomendaciones realizadas, por tener una deuda que cumplir con las parroquias y los barrios, en cuanto se refiere a servicios básicos y alcantarillado, así como de agua tratada por lo menos. Explica que el Gobierno Nacional a través del señor Presidente facilitará créditos subsidiados a las comunidades y parroquias, presentando los estudios para esta clase de financiamientos. Propone a la comisión de servicios públicos hacer un diagnóstico y recorrido por la deficiencia en la atención que se le debe dar como una responsabilidad institucional. Informa que mediante comunicado se invitó a las comunidades aledañas de Cruz – Chicta, para que asistan a una sesión y se pueda tener una mesa de trabajo y tomar acciones que se puedan tomar en el sector rural.

POR DISPOSICIÓN del señor Alcalde se da lectura al oficio según guía de documentos externos N° G – 8156, con fecha de recepción del 6 de diciembre del 2017, suscrito por el Dr. Héctor Pazmiño Estévez, Secretario General del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., en el cual informa que el Directorio del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., mediante resolución N° 2017 – DIR – 084 del 1 de diciembre del 2017, en lo principal resolvió: Conceder financiamiento a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, con cargo al Macro Programa Procesamiento – BEDE, Programa Apoyo GAD Municipales –Inversión – Somos Amazonía y apoyo GAD Municipales hasta 15'858.380,00, destinado a financiar el Proyecto: "Mejoramiento Integral del sistema de agua potable para la ciudad de Tena, Provincia de Napo".

EL SEÑOR ALCALDE indica que el comunicado es para conocimiento de concejo, recordando, lo autorizado por el Concejo en Pleno días anteriores, lo cual ha servido para proseguir los trámites en el Banco de Desarrollo. Solicita la intervención de la señora Directora Financiera.

LA DIRECTORA FINANCIERA LAURA QUERIDO explica que una vez transferidos los fondos, vía reforma se incluirá en el presupuesto porque es un dinero aparte y la Ley sí permite la reforma.

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO FERNANDO HERRERA concuerda con lo expresado por la Directora Financiera, es decir que el ajuste se hará en el mes de enero y se incluirá los quince millones aproximadamente como crédito del Banco de Desarrollo, cabe indicar que jurídicamente la municipalidad puede comenzar los procesos precontractuales que establece la Ley.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON FIALLOS señala que su pedido siempre ha sido en beneficio de los grupos de atención prioritaria, y al revisar el presupuesto no observa la asignación para la Dirección de Desarrollo Social y el Consejo de Protección de Derechos conforme al 10 por ciento de acuerdo al Art. 249 del COOTAD. Señala que el 10 % es de los ingresos propios y aportaciones fiscales corrientes que salen de seis millones seiscientos doce mil dólares. El Art. 249 menciona que el presupuesto debe ser distribuido los ingresos no tributarios, de los cuales el gobierno asigna ingresos de inversión y capital, ejemplo ventas de



activos, la Ley Especial de Distribución del 15% del presupuesto General del Estado, Ley Equitativa del 70%; y, La Ley de Fondos del Ecodesarrollo Regional Amazónico - Petroamazonas, debiendo asignar a los grupos prioritarios el 10%. Señala haber ingresado a la institución un oficio pidiendo la asignación correspondiente porque no se está cumpliendo con el 10% respecto a la Ley del Art. 249, pide se asigne al área de Desarrollo Social y propone al cuerpo edilicio su respaldo.

EL SEÑOR ALCALDE solicita a la Directora Financiera se informe la fecha de la presentación de la proforma presupuestaria del año 2018.

LA DIRECTORA FINANCIERA LAURA QUERIDO indica que fue en el mes de octubre del presente año.

EL SEÑOR ALCALDE recalca que todas las propuestas tienen que ingresar al debate en las comisiones, porque ese es el tratamiento parlamentario. Cita como ejemplo que, para intervenir en los debates de la Asamblea, lo hacen los que hayan hecho propuestas en las comisiones. En el presente caso, en último momento no se puede afectar a otras áreas, y quienes han hecho el distributivo son la comisión y no el Alcalde.

LA DIRECTORA FINANCIERA LAURA QUERIDO explica que las atenciones prioritarias son muchas y al querer sacar ese porcentaje se afectaría a otras direcciones porque no se tiene la suficiente cantidad de financiamiento para transferir casi un millón y medio al área social. Se refiere también a las asignaciones del gobierno, explicando que no todo va a obras, sino se distribuye en gasto corriente y gasto de capital, por lo tanto no es dable calcular de todas las asignaciones que el Gobierno entrega.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON FIALLOS señala que en las dos sesiones que participó, hizo el pedido de la asignación del 10 %, por escrito. Aclara que no se está pidiendo que se otorgue ese 10%, pero si se aumente un rubro más al monto asignado y se puede tener ese beneficio.

EL SEÑOR VICEALCALDE GONZALO BAQUERO informa que se le dio a conocer al señor concejal Wilson Fiallos, inclusive demostrando que se está asignado más del 10%, por las obras que se hacen dentro de la ciudad. Cita como ejemplo la construcción de aceras y bordillos para las personas con discapacidad, que también son de inversión que va en beneficio de los grupos de este sector.

EL SEÑOR CONCEJAL JIMMY REYES se refiere a todos los años aprobados el presupuesto en el aspecto de turismo, los bienes de servicio de consumo para inversión, es decir, los gastos que se realizan fuera de lo que se paga al personal; interesando a la ciudadanía se revierta el recurso municipal que vienen del estado en lo que es inversión de Turismo. Pregunta la razón del porqué, se disminuyó del presupuesto de la unidad de Turismo, en vez de fortalecerlo, siendo el turismo un aspecto estratégico del cantón. Felicita al ejecutivo la inversión en el Malecón, en



los parques, pero la inversión real es a quienes hacen Turismo, y el verdadero trabajo de la Municipalidad es hacer que el turista llegue. Es necesario potenciar la inversión y devolver los recursos disminuidos a la Unidad de Turismo. Propone que en una próxima se fomente a través de una campaña, el Civismo en el cantón Tena, como el Escudo, la Bandera, el Himno, trabajando con los establecimientos Educativos.

LA SEÑORA CONCEJALA NORMA RODRÍGUEZ se une a las felicitaciones por el trabajo evidente en la ciudad, y como representante del área rural, quiere que el trabajo también llegue a cada una de las parroquias y comunidades. Menciona que dentro de la comisión se enunció el trabajar con aquellas comunidades legalizadas que son pocas, sobre en aquellas que no han sido intervenidas, en especial con la dotación de los servicios básicos, que es la razón de ser del Municipio y puedan tener una vida digna. El agua es fuente de vida para todo ciudadano, y el mejoramiento deber ser para el sector rural.

EL SEÑOR CONCEJAL JIMMY REYES solicita el aumento de cien mil dólares al subprograma, Gestión Unidad de Turismo presupuesto que antes tenía la unidad prenombrada.

LA DIRECTORA FINANCIERA LAURA QUERIDO explica que el año anterior el Gobierno Disminuyó las Asignaciones y fueron afectadas todas las Direcciones manteniéndose con el mismo presupuesto a la presente fecha. Indica además que para realizar cualquier tipo de alzas necesita financiamiento o afectar a las obras, por no tener disponibilidad al momento. Concluye su explicación indicando que las recaudaciones están bajas y esto se hace con recursos propios.

EL SEÑOR ALCALDE manifiesta el deseo de impulsar las actividades que se tiene en cada uno de los sectores. Indica que, si es la voluntad del señor Presidente de la República del Ecuador, de devolver lo que se redujo en los presupuestos del año 2016 y 2017, se tomarán en consideración las observaciones y propuestas hechas.

EL SEÑOR VICEALCALDE GONZALO BAQUERO concuerda con el señor Alcalde indicando que, como Comisión se pide los informes de la Dirección Financiera. Opina que se debe considerar el incremento que dará el Gobierno Central acogiendo las sugerencias de los Señores concejales Jimmy Reyes y Wilson Fiallos y demás Direcciones que necesitan recursos.

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO FERNANDO HERRERA interviene para aclarar que el 10% no esta enfocado a la Dirección de Desarrollo Social, y al revisar el presupuesto hay acciones en la Dirección de Cultura, de Servicios Públicos, de Obras Públicas, Seguridad Ciudadana, Tránsito, en las cuales se reflejan la atención a los grupos vulnerables, por eso cuando se presenta la proforma presupuestaria se toma en cuenta el artículo del Ley, porque es mandatorio. Indica que está asignado para la Dirección de Desarrollo Social, un millón de dólares y para el Consejo de Protección de Derechos ciento diez mil dólares. Opina que si esta considerado ese 10% para los grupos de atención vulnerable. También se



refiere a las acciones paralelas que se han hecho para fortalecer el turismo, como las vallas publicitarias a la entrada de la ciudad y dentro de la ciudad, las acciones de promoción turística que realiza la Dirección de Cultura con la participación a las diferentes ferias que invitan en el país, demostrando con los indicadores de permanencia de turistas en el cantón Tena y afluencia vivida en la ciudad, ese es dinamismo, desarrollo de la economía local. La competencia del Municipio es dotar de servicios públicos y para el turismo lo mejor es tener los servicios públicos a su disposición. Concuera respecto a la parte financiera con la Directora Financiera Laura Querido; y, si hay la mejora de ingresos para solventar las necesidades del cantón, se lo podrá implementar en la reforma presupuestaria prevista.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON FIALLOS insiste que se respete el artículo 249 del COOTAD, que tienen todos los GAD's Provinciales, Municipales y Parroquiales.

EL SEÑOR ALCALDE resalta que su anhelo es ver a la ciudad de Tena, involucrada dentro del mapa mundial de Turismo para que se identifique a Tena como una ciudad emprendedora turística. Lamenta que haya un divorcio entre los representantes turísticos, porque no hay una coincidencia con el turismo de la Municipalidad, de la Prefectura, del Ministerio del Turismo; y, lo que se debe es presentar las mejores políticas de trabajo.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY hace conocer que apoyó y han trabajado en conjunto para el sector urbano y rural, pero para el año 2018 y cinco meses del año 2019, solicita la prioridad para el sector rural, estando conscientes de que no se puede atender a todas las comunidades de las seis parroquias que se tiene en el sector rural. Concluye su intervención solicitando a los Directores departamentales que ayuden a los Presidentes de las Juntas de las comunidades que vienen del sector rural.

EL SEÑOR ALCALDE ratifica el respaldo a los señores concejales de las acciones que quieran emprender en cada una de las Direcciones, esperando recuperar el seis por ciento más del presupuesto, se acogerá cada una de las recomendaciones que se han hecho. Pone a consideración el informe de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto.

EL SEÑOR CONCEJAL JIMMY REYES espera se trabaje el próxima año en la marca Turística para Tena, tan solo para que el ciudadano aplaste un botón y encuentre a Tena en la faz del planeta. Solicita más el apoyo para la Unidad de Turismo porque es importante. Aprueba el presupuesto.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON FIALLOS aclara que su objetivo es la atención prioritaria a los grupos del cantón Tena, solicita que se considere y se tome en cuenta el pedido realizado como presidente de la Asociación con Discapacidades Físicas, para el proyecto del centro integral para las organizaciones con discapacidad del cantón Tena. En espera de su respuesta favorable, aprueba el presupuesto del año 2018.



LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY agradece a los señores Directores porque han cumplido y han dado explicaciones a los personas del sector rural. Con las recomendaciones presentadas, aprueba el presupuesto.

EL SEÑOR CONCEJAL MARIO ANDRADE espera que el Gobierno Nacional devuelva el 6% ofrecido a las GAD's; y, como presidente de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Vial, se tome en cuenta ese presupuesto para que se atienda la infraestructura básica, el turismo, a las personas con discapacidades, en especial a las parroquias a fin de suplir sus necesidades. Apoyo su aprobación al Presupuesto.

La Cámara Edilicia por unanimidad y,

#### CONSIDERANDO

El oficio según guía de documentos internos N° M -1675 con fecha de recepción del 1 de diciembre del 2017, suscrito por el Arq. Gonzalo Baquero, Concejal Presidente de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto; mediante el cual adjunta el informe de la comisión, para su respectiva aprobación por parte del Concejo Municipal;

Que, mediante Resolución de Concejo Municipal No. 856, de la Sesión Ordinaria del 22 de noviembre de 2017, con fecha de recepción del 23 de noviembre de 2017, el Concejo en pleno resolvió aprobar en primera instancia el proyecto de la Ordenanza Presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, para el Ejercicio Económico del año 2018;

Que, con oficio No. 0188 GADMT-STPC 2017, del 29 de noviembre de 2017, el ingeniero Eduardo Narváez, Secretario Técnico de Planificación Cantonal, en referencia al oficio 024, del 09 de octubre de 2017, suscrito por el señor Leandro Reyes, Presidente de la Federación de Barrios de Tena, remitido al señor Alcalde del Cantón, profesor Kléver Ron, con guía de documentos 5914; adjunta el oficio 171 GAD MT-STPC, del 27 de octubre de 2017, suscrito por el arquitecto Gonzalo Baquero, en calidad de Alcalde del cantón Tena, encargado, remitido al Presidente de la Federación de Barrios de Tena, en respuesta a varias peticiones;



Que, con oficio No. 0363 GADMT-C-2017, del 24 de noviembre de 2017, las señoras Concejales del cantón Tena, Lic. Germania Tapuy y Ab. Norma Rodríguez, dirigido al señor Alcalde, profesor Kléver Ron y con copia a la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, en la parte pertinente señalan: "...de conformidad a lo establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD, artículo 57, literal g); nos permitimos solicitar se digno disponer a quien corresponda, que a la brevedad posible se nos remita un informe del fundamento técnico y legal respecto de asignación presupuestaria a las parroquias rurales del Cantón, de acuerdo al presupuesto participativo";

Que, la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, según Convocatoria No. 020-CPPP-2017, procedió a convocar a Sesión Ordinaria para el martes 28 de noviembre de 2017, a fin de proceder a la socialización del presente proyecto de Ordenanza;

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización - COOTAD, en el artículo 57, establece como atribuciones del concejo municipal.- "g) Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado municipal, que deberá guardar concordancia con el plan cantonal de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la ley. (...);"

Que, el artículo 215, *Ibidem*, señala: "El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados se ajustará a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y autonomía.

El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados deberá ser elaborado participativamente, de acuerdo con lo prescrito por la Constitución y la ley. Las inversiones presupuestarias se ajustarán a los



planes de desarrollo de cada circunscripción, los mismos que serán territorializados para garantizar la equidad a su interior.

Todo programa o proyecto financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y plazos, al término del cual serán evaluados.

En el caso de los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales se regirán por lo previsto en este capítulo, en todo lo que les sea aplicable y no se oponga a su estructura y fines”;

Que, el artículo 238, *Ibidem*, de la participación ciudadana en la priorización del gasto, determina: “Las prioridades de gasto se establecerán desde las unidades básicas de participación y serán recogidas por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación. El cálculo definitivo de ingresos será presentado en el mismo plazo del artículo anterior, por el ejecutivo, en la asamblea local como insumo para la definición participativa de las prioridades de inversión del año siguiente.

La asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, considerando el límite presupuestario, definirá prioridades anuales de inversión en función de los lineamientos del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial, que serán procesadas por el ejecutivo local e incorporadas en los proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados”;

Que, el artículo 240, *Ibidem*, expresa: “Sobre la base del cálculo de ingresos y de las previsiones de gastos, la persona responsable de las finanzas o su equivalente preparará el anteproyecto de presupuesto y lo presentará a consideración del Ejecutivo local hasta el 20 de octubre”;

Que, el artículo 241, *Ibidem* 241, manifiesta: “El anteproyecto de presupuesto será conocido por la asamblea local o el organismo que en





cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, antes de su presentación al órgano legislativo correspondiente, y emitirá mediante resolución su conformidad con las prioridades de inversión definidas en dicho instrumento. La resolución de dicho organismo se adjuntará a la documentación que se remitirá conjuntamente con el anteproyecto de presupuesto al órgano legislativo local”;

Que, artículo 242, *Ibidem*, determina: “La máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado, previo el proceso participativo de elaboración presupuestaria establecido en la Constitución y este Código, con la asesoría de los responsables financiero y de planificación, presentará al órgano legislativo local el proyecto definitivo del presupuesto hasta el 31 de octubre, acompañado de los informes y documentos que deberá preparar la dirección financiera, entre los cuales figurarán los relativos a los aumentos o disminuciones en las estimaciones de ingresos y en las previsiones de gastos, así como la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y un estado de ingresos y gastos efectivos del primer semestre del año en curso.

Además, cuando fuere procedente, deberá acompañarse el proyecto complementario de financiamiento a que se refiere el artículo siguiente”;

Que, el artículo 244, *Ibidem*, indica: “La comisión respectiva del legislativo local estudiará el proyecto de presupuesto y sus antecedentes y emitirá su informe hasta el 20 de noviembre de cada año.

La comisión respectiva podrá sugerir cambios que no impliquen la necesidad de nuevos financiamientos, así como la supresión o reducción de gastos.

Si la comisión encargada del estudio de presupuesto no presentare su informe dentro del plazo señalado en el inciso primero de este artículo, el legislativo local entrará a conocer el proyecto del presupuesto presentado por el



respectivo ejecutivo, sin esperar dicho informe”;

Que, el artículo 245, Ibídem, manifiesta: “El legislativo de gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento, cuando corresponda. Si a la expiración de este plazo no lo hubiere aprobado, éste entrará en vigencia. El legislativo tiene la obligación de verificar que el proyecto presupuestario guarde coherencia con los objetivos y metas del plan de desarrollo y ordenamiento territorial respectivos”;

Que, el artículo 322, Ibídem, señala, manifiesta que los proyectos de ordenanzas, según corresponda a cada nivel de gobierno, deberá referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que se deroguen o reformen con la nueva ordenanza;

Que, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en el artículo 8, señala: “Cada nivel de gobierno definirá los procedimientos para la formulación de presupuestos participativos, de conformidad con la Ley, en el marco de sus competencias y prioridades definidas en los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial;

Que, el artículo 13, Ibídem, de la Planificación participativa, establece: “El gobierno central establecerá los mecanismos de participación ciudadana que se requieran para la formulación de planes y políticas, de conformidad con las leyes y el reglamento de este código.

El Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa acogerá los mecanismos definidos por el sistema de participación ciudadana de los gobiernos autónomos descentralizados, regulados por acto normativo del correspondiente nivel de gobierno, y propiciará la garantía de



participación y democratización definida en la Constitución de la República y la Ley.

Se aprovechará las capacidades y conocimientos ancestrales para definir mecanismos de participación”;

Que, la Ordenanza que Reglamenta el Funcionamiento del Concejo Municipal del cantón Tena, en el artículo 75, ámbito de las Comisiones Permanentes, en el numeral 1. literal b) señala: “Estudiar las propuestas del área financiera con el fin de asesorar al Concejo Municipal para que precise las políticas públicas para la planificación del presupuesto, garantizando que guarde armonía con el plan cantonal, provincial, regional y nacional y el de ordenamiento territorial, así como tratará las propuestas de reformas y liquidación presupuestaria. Se realizará el presupuesto participativo”; y,

Que, la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, con la presencia y participación de la señora y señor Concejal, miembros de la Comisión, varios señores Concejales y con el aporte de las funcionarias y funcionarios Municipales involucrados, la asesoría de la Secretaría Técnica de Planificación Cantonal y Directora Financiera, procedió a la socialización del presente proyecto de Ordenanza, en la Sesión Ordinaria de la Comisión, del 28 de noviembre de 2017,

#### **RESUELVE:**

Aprobar en segunda y definitiva instancia el proyecto de Ordenanza Presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, para el ejercicio económico del año 2018, conforme al anexo de la presente acta, con las siguientes recomendaciones al ejecutivo Cantonal:

- a) Para el año 2018, previa la ejecución de obras en las parroquias rurales y comunidades del cantón Tena, se prioricen las de infraestructura básica y saneamiento ambiental, de acuerdo al presupuesto asignado y conforme los objetivos y metas establecidos en los respectivos Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial – PDOT de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales.
- b) Dispóngase a la Secretaría Técnica de Planificación Cantonal, se realicen las gestiones respectivas a fin de que se cumplan los indicadores del

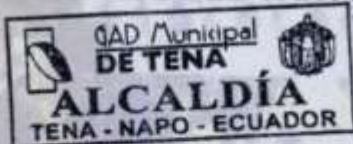


**Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, según lo siguiente: Reciclaje de desechos sólidos; y, Viviendas regularizadas en la ciudad de Tena y áreas rurales.**

Concluido el Orden del Día, siendo las 10h26 del viernes 8 de diciembre del 2017, el SEÑOR ALCALDE declara clausurada la sesión extraordinaria, firmando para constancia con el Director de Secretaría General que certifica.

12

Prof. Kléver Ron  
ALCALDE DEL CANTÓN TENA



Ab. Alan Lovato H.  
SECRETARIA GENERAL

